

6679

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

CASTRO, 06 JUL. 2022

REF: Adjudica adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, Res. N°07/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo N°140/2005, Ley 21.395/21 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2022, Resolución N° 3862 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, la Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley N° 19.886 Art. 8 c y en el reglamento Art. 10 número 3, Adquisición de dispositivo Amplatzer Vascular para paciente Hernán O.M. Con VB° Cirujano Vascular, Jefe CRAL, SDA y SDM. ORDEN DE COMPRA 1514-2618-SE22.

CONSIDERANDO: Que, constando solicitud de médico tratante, que da cuenta de la urgencia, se procede a adquirir insumo Dispositivo Amplatzer vascular Plug II AVP2-012 para resolución quirúrgica de Paciente Hernán O.M. Rut. 6.542.xxx-x, con diagnóstico de Aneurisma de Aorta Abdominal. Que según da cuenta antecedentes expuesto por el área clínica, sobre la gravedad y alto riesgo de complicación en un traslado ya sea aéreo o terrestre, se resuelve intervenirle de urgencia.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, será informado a través de las instancias establecidas, realizándose trato directo como urgencia.

Que, el proveedor IMPORTADORA Y EXPORTADORA CAMIR SPA es conveniente a los intereses del servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

- 1. FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORIZÁSE** la adquisición y pago de Dispositivo Amplatzer para resolución quirúrgica endovascular de urgencia para el paciente Hernán O.M. del Hospital de Castro al proveedor que se indica:

IMPORTADORA Y EXPORTADORA CAMIR SPA.

RUT: 77.487.960-9

VALOR TOTAL \$ 1.309.000.-

- 3. AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 4. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 1.309.000.- (Un millón trescientos nueve mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 4052 FECHA: 05 JUL. 2022

ITEM 2204.005.003 VALOR \$ 1.309.000.-

- 5. PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Adquisiciones y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDM. JMM/SDA (S) VJJ/CRAL (S) CGM/JA. CGM/J. CRAC. C/JG/Liga

REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
YVM/SBH

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



SRA. ALEJANDRA DENEY PEREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO